

Los abusos de las empresas telefónicas

Diputados en picada contra "abusos" de empresas telefónicas

La nación. 26 de agosto de 2006

Cobros excesivos a los clientes del sistema de prepago denunciaron diputados Mulet y Farías. El DC demostró, celular en mano, que una llamada de apenas 48 segundos tiene un costo de \$420 pesos.



Diputado Mulet aseguró que los sectores más modestos están subsidiando a la gente que tiene más recursos

Una fuerte denuncia por "abuso en el cobro excesivo" por parte de las empresas de telefonía móvil a los cerca de 9 millones de personas que utilizan el sistema de prepago, formularon ayer los diputados Jaime Mulet (DC) y Ramón Farías (PPD), quienes anunciaron a la par un proyecto de ley para regular los costos de este tipo de servicios.

"Los sectores más modestos de nuestro país que pagan más de \$400 pesos por un minuto están subsidiando a la gente que tiene más recursos, a quienes la llamada les cuesta \$30 ó \$40 pesos el minuto", aseguró Mulet, tras realizar una demostración con un teléfono de la modalidad de prepago, donde una llamada de 48 segundos tuvo un costo de \$420 pesos.

Los parlamentarios explicaron que desde 1999, cuando se implementó la modalidad "quien llama paga", el sistema de financiamiento de las empresas de telefonía se ha basado en dos fuentes: el valor de los minutos de salida desde un equipo móvil hacia cualquier otro equipo, y el valor de los cargos de acceso móvil, fijado actualmente en \$75.

Pero este cobro, de acuerdo a los diputados, ha permitido a las compañías "generar una práctica comercial abusiva" donde se subsidian las llamadas del 20 por ciento de clientes más ricos, en desmedro del 80 por ciento que poseen teléfonos de prepago.

"El proyecto de ley elimina la exclusión que tiene la telefonía móvil en la regulación de las tarifas telefónicas en nuestro país, porque hoy día en nuestro país la telefonía fija está regulada, uno sabe lo que vale un llamado desde un teléfono de línea fija a otro, están regulados también los cargos de acceso, que son los que

cobra la compañía de telefonía fija o móvil cuando entra un teléfono móvil a las líneas, eso tenemos regulado", subrayaron los legisladores.

Farías, en tanto, apuntó sus críticas al abuso que se genera con las tarjetas con las que se cargan los teléfonos de prepago, comparándolas incluso con las fichas con que pagaban las empresas salitreras a sus trabajadores.

"Porque la persona compra cinco mil pesos en tarjetas, pero tiene la obligación de gastar esos cinco mil pesos en 30 días, y me quitan el saldo que no he gastado", puntualizó.

La paradoja de Movistar

Los parlamentarios indicaron además que "resulta casi una paradoja, que si un cliente de Movistar que tiene teléfono que se recarga con tarjeta llama a un teléfono de cualquier compañía dentro de Chile, fija o móvil, le cueste \$355 el minuto y si llama a Argentina, a cualquier teléfono fijo o Móvil, le cueste \$180 el minuto".

Proyecto de ley

Los diputados argumentan la propuesta de proyecto de ley, considerando que en la actualidad hay más personas que utilizan el servicio celular que la telefonía fija, y que la telefonía móvil "se ha transformado un medio esencial para el desarrollo de las actividades económicas y profesionales, y al mismo tiempo resulta vital para la seguridad de las personas".

Recuerdan además que "el servicio de telefonía móvil se otorga en condiciones imperfectas en el mercado, existiendo sólo tres oferentes, siendo dos de ellos claramente dominantes, ya que controlan más del 80% del mercado".

Por ello, proponen eliminar en el artículo 29 de la Ley 18.168 en su inciso segundo la frase "excluida la telefonía móvil", que mantiene a este sector fuera de la posibilidad de que la autoridad fije las tarifas.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

